

Real Decreto

in limpio

Real Decreto sobre los uniformes

9

Faded handwritten text, likely the body of the decree, covering the majority of the page.

1840

1840

# Real Decreto.

Suprimido por R.<sup>a</sup> orden de 22 de Abril de 1835, el cabron y media para el traje de gala, y estando determinado en la misma el que deben usar los gefes y oficiales, pertenecan o no a la clase activa del Ejercito, se hace indispensable señalar el correspondiente a los generales; y queriendo dar una forma mas propia y militar a los uniformes que usaron actualmente, y consultando en esta parte la economia posible con la distincion que merece una clase tan benemerita; como Reyna Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reyna D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup> he venido en mandar que los generales y brigadieres usen en adelante, tanto a pie como a caballo, de los uniformes e insignias que se detallan a continuacion.

## Uniforme de gala de los capitanes generales.

Casaca azul turquí sin solapas, abrochada con siete botones del modelo aprobado; cuello del mismo color, cerrado y abrochado con cuatros cachetes; vueltas de grana abiertas, de caida o de martillo, con dos botones para abrocharlas; forro encarnado de sarga de seda en los faldones; un bordado o entorchado de oro del ancho de 24 lineas sobre las costuras, y otro sobre las cartucas y barras, del ancho y figura designados en el modelo; dos entorchados, tambien de 24 lineas, en las vueltas de las mangas, no comprendido en este ancho el filete exterior que los guarnece; y otro en el cuello de igual ancho y guarnecido asi mismo de un filete arriba y otro abajo. El pecho de la casaca estara cubierto de otro bordado de igual dibujo, el que se estendera por la parte superior hasta las inmediaciones de las cartucas que unen las mangas con el cuerpo, y continuara proporcionalmente en disminucion hasta su remate inferior: todo tambien como se representa en los correspondientes diseños, y sin tajo alguno en los faldones, respecto de que son innecesarios atendida la conclusion de las barras.

Characteras de oro con solo un órden de canelones de mate y brillo, unidos los unos a los otros, del grueso de seis lineas y media y de 3/4 de largo, descansando estos sobre un abanico o alma de cartón forrado por la parte exterior de galon de oro, y por la interior de tafetan encarnado, siendo el ferro de lo restante de la pala de tafete del mismo color: esta sera de tejido de alambre de oro del largo total de siete pulgadas, comprendido el de la concha, que sera de tres pulgadas y cuatro lineas, y del ancho de 57 lineas, en que se comprende el de la orla, que sera de cinco lineas, debiendo formar esta una media caña perfecta y bordada con tres canutillos de mate alternados con dos de brillo, teniendo dicha orla por sus cantos interiores y exteriores un canutillo de estar, delgado y hecho con alambre en forma de media caña; la concha tendra por primer guarnecido una media luna de metal dorado del grueso de nueve lineas, terminando esta circularmente y en disminucion hacia sus puntas o extremos, y al rededor de ella dos canutillos iguales al de la orla de la pala; en la parte exterior de la media luna colocara el punto, que sera del grueso de cinco lineas, y formado de dos canutillos de brillo alternados con un tejido de mate, siendo el ancho total de la concha de cinco pulgadas: sobre el centro de esta se colocaran el baston y espada bordados y cruzados en forma de aspa, siendo la hoja de aquellas de plata; en medio de la misma pala la cifra de la Persona Real reinante, rodeada de dos ramos de laurel entrecruzados por uno y otro extremo, y bordado todo de oro sobre un óvalo que tendra el fondo de plata; y a una distancia media entre esta cifra y el baston del extremo, una corona de oro bordada tambien de reales sobre fondo de plata y carmesi.

Faja de seda de color carmesi claro, y de tejido o punto de red con borlas de canelon de oro, del grueso de cuatro lineas y del largo de seis pulgadas y cuatro lineas, las que estaran pendientes de una cabeza o boton de figura ovalada, y labrado de oro, con la espada y baston bordados de reales y cruzados en aspa en un lado, y en el opuesto la cifra bordada del mismo modo, debiendo formar el remate superior de dicha cabeza la corona Real: esta faja tendra ademas tres pasadores de oro imitando el bordado del entorchado.

Pantalones de grana en invierno, y de casimir blanco en verano, ambos con galon de oro sobre las arturas de los lados del ancho de 24 lineas, imitando su dibujo una rama ondulada y continuada de solle con hojas y bellotas alternadas, y con un filete tambien ondulado en cada uno de sus lados, cuyas puntas sustituyen al calcan de estos dos colores que estaban en uso p.<sup>o</sup> los dias de gala.

Sombbrero apuntado, con galon de oro igual al señalado para los pantalones, y guarnecido de una pluma blanca de avocina en el borde interior; borlas compuestas cada una de una cabeza de forma ovalada, con un tejido de canutillo de oro muy cruzado sobre seda carmesi, y filete de canelones, uno de mate y otro de brillo alternado, del grueso de cinco lineas y media y de largo de 26 lineas, siendo dicho canelones recogidos y unidos por la parte inferior: la presilla, q.<sup>ue</sup> deberá ser de paño negro, se estendera desde la parte inferior a la superior del ala, siendo su mayor ancho de tres pulgadas y nueve lineas, y siguiendo

en disminucion hacia los extremos: la cubrirá un bordado que figurará dos ramas de roble entrelazadas por la parte inferior inmediata al boton, y unidas tambien en la superior, quedando un hueco en el centro, en donde se bordará el baston y la espada cruzados en forma de aspa, y encima de ellos la corona Real.

Corbatin negro de seda, y guante blanco de cabritilla.

Espejín dorado á fuego, de oro plano del ancho de seis lineas, terminando circularmente en los extremos, con dos agujeros en ellos para los tornillos, llevando aquel un adorno arabesco en su parte inferior; la espiga del largo de dos pulgadas, algo encorvada hacia arriba, y cuya figura representará un delfin con la boca abierta; la arella, que tambien será dorada, será perpendicular y del diametro de una pulgada, su centro bruñido, y su circunferencia de color mate, siendo la prolongacion interior de dicha espiga de hierro, y del largo de cinco lineas para introducirse en el hueco.

Sable cuya hoja será de 2 1/2 pulgadas y media de largo, debiendo tener muy poca curvatura, con dos cortes el ultimo tercio, y uno solo y el tomo en los dos primeros; enteramente plana en toda su estension por ambos lados, y de un ancho de 10 lineas junto á la espiga, bajando en disminucion las dos primeras partes hasta el ancho de siete lineas y media, y empezando la turca con el de ocho lineas y media hasta concluir en punta, debiendo tener dos filos en el ultimo tercio. Sobre la parte plana de los dos lados de la hoja, y desde el centro de ella hasta la inmediacion de la espiga, estarán grabadas por el mismo orden que se expresa, la corona Real, la cifra del nombre de la Persona Real reinante, dos ramas de roble unidas por sus troncos y figurando orla, el baston y la espada en forma de aspa, otras dos ramas de roble entrelazadas del mismo modo que queda dicho, el nombre de la fabrica en que se construyese la citada arma, que será precisamente en la mejor del reino, y ultimamente el año en que haya sido fabricada, grabado todo sobre fondo de mate; el puño será de marfil blanco y de figura á la turca, del largo de cinco pulgadas y seis lineas, con cachas de marfil, y una lista de laton dorado del ancho de dos lineas y media colocada por una y otra lado sobre la union de las referidas cachas; el grueso del puño junto á la cruz será de siete lineas y media, y de diez en la parte superior, formando una curva, en cuyo extremo habrá un agujero que atraviese de parte á parte, y que estará guarnecido por una y otra con metal dorado, y servirá para colocar el cordón; la cruz será tambien de metal dorado, y del largo de cinco pulgadas y seis lineas, teniendo sus orijas centrales la figura de dos hojas de oliva opuestas y encontradas, y del largo total de tres pulgadas, siendo dicha cruz del grueso de una pulgada, y una linea en el medio concluyendo la parte delgada con una bóta lisa y dos junquillos tambien lisos en sus extremos: sobre las dos caras exteriores de dicha cruz habrá un estampado circular de relieve figurando una corona de hojas de roble, en cuyo centro estarán el baston y espada en forma de aspa. Este sable tendrá dos vainas, una de laton para el uso diario, y otra de suela para gala; la primera con dos abrazaderas que formarán dos cruces cada una de ellas sobre las partes planas de la vaina; la q. tendrá dos tomos concisos que se entenderán por el centro de ellas, desde la boquilla hasta el separon, que estará cortado e imitando á las inglesas: la segunda estará guarnecida con dos abrazaderas doradas á fuego unida la primera de ellas á la boquilla, y formando un largo de tres pulgadas y tres lineas, cuyo remate terminará con dos óvalos cincelados que se elevarán sobre ella, abrazando á la vez una faja con una orla de hojas de roble, de la cual penderá la arella: la segunda abrazadera será igual en un todo á la ultima parte de la primera de que se acaba de hacer aplicacion, y la contera deberá tener nueve pulgadas y cuatro lineas de largo, terminando tambien con un separon cortado, y guarnecida de una labor cincelada, formando arabescos. El cordón del sable será de forma redonda, y se compondrá de seda de color carmesi claro con mezcla de oro; su largo total despues de doblado, y sin contar la bellota, será de 13 pulgadas y su grueso de dos lineas: el largo de la bellota, será de dos pulgadas y ocho lineas, y su grueso superior de 1 1/2 lineas, siguiendo en disminucion hasta su remate, que será redondo, y del ancho de cinco lineas, siendo su labrado de canutillo de oro mate formando cuadros divididos por un torzal, de seda carmesi, mas delgado aun que el canutillo; dicho cordón tendrá dos pasadores de labor igual á la de la bellota.

Cinturon de terciopelo azul de Persia del ancho de 1 1/2 lineas, guarnecido con tres listas á lo largo, bordadas de hilillo de oro y colocadas á distancias iguales, cuyo cinturon estará formado de tres partes unidas por dos anillas de laton dorado del diametro de dos pulgadas y dos lineas, de las cuales penderán dos tirantes que tendrán 11 lineas de ancho y estarán guarnecidos igualmente con tres listas bordadas de oro, las q. serán proporcionadas al ancho de los tirantes, debiendo llevarlas este por ambos lados. Chapa de laton dorado del ancho de dos pulgadas y del largo de dos pulgadas y nueve lineas guarnecida de un sobrequisto de plata figurando dos ramas de roble entrelazadas por sus troncos en el centro inferior, y continuando en forma de orla á unir sus puntas á una corona del mismo metal colocada en el centro superior, la que descansará sobre la cifra del nombre de la persona Real reinante, y debajo de ella estarán el baston y espada, colocados en aspa: dos hebillas tambien de laton dorado para los tirantes, del ancho proporcionado á estos, y del largo de tres pulgadas y media, con dos remates de 1 1/2 lineas cada uno de figura convexa y representando un sol, con la espada y baston en forma de aspa, y de realce sobre él. Baston de caña de Indias con puño de oro, ochavado, y de 12 lineas de largo, con una trenzilla mezclada de oro y seda carmesi, á imitacion del cordón del sable, y con dos bellotas pequeñas en sus extremos, cubiertas de un tejido igual á las del mismo.

## Uniforme pequeño de los Capitanes Generales.

Casaca azul turquí, de igual hechura que la anterior, con la diferencia de que llevará dos carreras de botones, colocados á iguales distancias sobre el pecho; vueltas y forro de las faldones del mismo paño, con un entorchado en el primero

y tres en las vueltas, de igual dibujo y en la misma forma que la de gala; estos en los extremos de los faldones, los que se compondrán de dos ramas de seda entrelazadas por sus extremos inferiores, y se prolongarán sobre las ojetas en una extensión de cuatro pulgadas hacia la parte superior, colocándose en el centro de ellas el bastón y espada en forma de arpa, y encima de esta la corona Real.

Faja con botas de seda y de hilillo de oro la última capa exterior; cabeza, ó botón de bota, redondo, labrado con canutillo de oro mate, formando cuadros del modo expresado para la bellota del cordón del sable, y tres paradones iguales á los de la faja de gala.

Pantalón azul turquí con galón igual al de gala.

Sombrero con galón de oro y pluma blanca de pluma, debiendo ser encarnadas las que forman su capa interior; la presión será de cuatro canelones iguales á los de las chaquetas, y sujetas por su parte inferior con un botón igual á los de la casaca.

Guantas de ante ó de castor blanco.

El sable señalado para el uniforme de gala se usará para el diario con la vaina de latón. El cinturón que se lleve en este caso será de charol negro, de igual largo y ancho que el de gala y con la misma chapas y hebillas. El cordón del sable será igual en su hechura al que queda señalado, con la diferencia de ser de seda azul turquí oscura con mezcla de oro.

Las demás prendas serán iguales á las señaladas para el uniforme de gala.

El botón adoptado, tanto para este, como para el diario es de metal dorado á fuego, de figura convexa y del diametro de 11 líneas, con un filete al rededor, en el centro la espada y bastón en forma de arpa, sobre ellos la corona R<sup>ta</sup> y en la parte inferior dos ramas de laurel entrelazadas por sus troncos, extendiéndose sus puntas hacia la superior, hasta las inmediaciones de la corona, todo de realce y mate sobre fondo de brillo.

### Uniforme de gala de los Tenientes Grates.

Igual en todas sus partes al designado para los Capitanes generales, con la diferencia de no llevar bordado en las costuras, y de que el sombrero no debe tener pluma al rededor; pero estará guarnecido de galón de oro, y se usará con el fleco de que se hizo modelo para el uniforme pequeño de los Capitanes generales.

La faja será también igual; pero con la diferencia de no llevar mas que dos paradones.

### Uniforme pequeño de los Tenientes Grates.

Igual al de los Capitanes Generales, con dos entorchados en las vueltas de las mangas, y sombrero con fleco, pero sin galón.

### Uniforme de gala de los Mariscales de Campo.

Igual en un todo al de los Tenientes Grates, pero con un solo entorchado en las vueltas, y un solo paradón en la faja.

### Uniforme pequeño de los Mariscales de Campo.

Igual al de los Tenientes Generales; pero con un solo entorchado en las vueltas.

### Uniforme de gala de los Brigadieres.

Igual al de la misma clase designado para los Mariscales de Campo, debiendo ser de plata el bordado y todos los adornos y cabos del mismo.

Pantalón de grana en invierno y de casimir blanco en verano con galón de plata, de igual dibujo y ancho q<sup>ta</sup> el señalado, sobre las costuras de los lados.

Charreteras de plata, de hechura igual a la de los generales; canchón de brillante y mate, alternando uno de oro y otro de plata; puente de metal dorado con la misma cifra y corona que llevan los generales; pero en contra de los colores, y sin el bastón y espada en azpa, insignia reservada exclusivamente a las tres clases anteriores.

Botón blanco de igual hechura que el que usan los Mariscales de campo, pero con la cifra del nombre de la Persona R.<sup>a</sup> reinante en lugar del bastón y espada.

Sombrero igual al de gala de los tenientes generales, pero sin Uleón, y con la diferencia de ser de plata el galón, borlas, presilla y botón. Bastón un puño de oro = Guantes blancos de Cabestilla. Corbata negra de seda, y zapato de la misma hechura que el que ya queda designado, pero de plata.

Sable también igual al de que se ha hecho mención para los generales; pero con la diferencia de ser de plata la empuñadura con cachas de ébano o hacha, y del mismo metal las abrazaderas y costura de la vaina de gala, siendo la de uso diario de hierro bruñido, igual asimismo en su forma a la de latón que usan aquellos; y lo mismo serán también los cordones de gala y los q.<sup>os</sup> deban usarse diariamente, con la diferencia de que los q.<sup>os</sup> en aquellos es de oro sea de plata en estos.

## Uniforme pequeño de los Brigadieres.

Igual al de la misma clase designado para los Mariscales de campo, con las distinciones hechas anteriormente. Pantalón y sombrero sin galón, debiendo usarse con este traje la vaina de hierro bruñido.

## Montura.

Los Capitanes generales, Tenientes generales y Mariscales de campo, usarán de una silla vertida de ante o paño antecado, y de la hechura conocida con el nombre de a la Royal; sudadero y tapafundas de paño azul turquí, guarnecido uno y otro de galón de oro, igual al de los pantalones de gala, que es el designado para la clase de generales, única que podrá usarse; advirtiéndose que las últimas deberán tener dos órdenes de galón, y en el centro de ellas y extremos posteriores de aquel el bastón y espada en forma de azpa, y encima de estos la corona Real, pero del tamaño proporcionado a estas prendas; pretal grueso, accionés de estibos, cabezada, y revodaje de la brida, de charol negro, con un círculo redondo de metal dorado en el centro del primero, y guarnecido con sobrepuestos de plata, iguales a los aplicados p.<sup>a</sup> la chapa del cinturón.

Las hebillas y remates de la brida serán igualmente dorados y de la misma forma que las de los tirantes del cinturón; el bocado y estibos serán asimismo dorados, debiendo llevar los círculos que cubran la unión de las ramas con la embotadura del primero, el bastón y espada de realce en forma de azpa, con una corona de hojas de roble al rededor, semejante a la q.<sup>ue</sup> queda aplicada p.<sup>a</sup> la cruzeta del puño del sable, y el arco de los últimos una rama ondulada, y cincelada de roble en la curva exterior.

Usarán también a caballo los generales, con el traje diario, de un chabrak azul turquí, guarnecido de un galón fuerte de seda negra, de igual ancho y labor q.<sup>ue</sup> el de oro señalado p.<sup>a</sup> la montura de gala, colorándose en sus extremos posteriores, el bastón y espada cruzados en azpa, y encima de ellos la corona Real, siendo proporcionado el tamaño de estos atributos a las dimensiones de la citada prenda; pero debe advertirse que ha de llevarse con ella una malata cilíndrica del mismo paño y guarnecida de un galón de seda de igual labor que el de chabrak, pero con solo el ancho de una pulgada en los extremos que forman los círculos de la misma, y en el centro de estos se colocarán el bastón y espada en forma de azpa, con la terminación de estos. Debiendo en este caso ser el revodaje de la silla y brida de vaqueta negra sin charolar guarnecido de hebillas de latón lisas, sin dorar y de medio punto, siendo también los estibos de latón sin dorado ni labores, como así mismo la chapa del pretal.

La montura de que usen los Brigadieres será igual a la anterior, con la diferencia de ser de plata el galón de las tapafundas y tapafueros de estas y del sudadero, quedando suprimidos en todos ellos, como ya se ha dicho, el bastón y espada, y debiendo los estibos, círculo del pretal, bocado y hebillas, ser lisos y sin ninguno de los adornos que realzan la montura de los generales.

El chabrak, y malata serán iguales a los designados p.<sup>a</sup> estos, con la diferencia de ser de plata la cifra y corona de los extremos posteriores del primero, y de tener la última la cifra de plata únicamente en el centro de los círculos de la misma. El si fue o sobrecacha del chabrak estará forrado del mismo paño que este, así p.<sup>a</sup> la montura de los generales como p.<sup>a</sup> la de los brigadieres.

## Advertencias grates.

Los generales que hayan sido coronelos con mando de Regimiento podran vestir el uniforme riguroso q<sup>e</sup> tenían los suyos respectivos cuando dejaron de mandarlos, y usar con él unicamente la faja, los entorchados en las vueltas y las charreteras designadas para oficiales generales: igualmente podran usar estos de una espada de cenir para corte y besamanos, cuya hoja sera de dos filos desde el centro a la punta, y de uno desde aquel a la guardián, y llevara los mismos grabados que el sable de parada; siendo la guardián de metal abrado a fuego, con tara de dos hojas, la una hacia la parte interior, de figura circular, del ancho de una pulgada hasta el centro de la empuñadura, y de dos pulgadas y ocho lineas de largo, formando curvatura hacia arriba, y teniendo en su cara superior un arabesco de brillo sobre mate, figurando una concha en el centro; la otra hoja, tambien de forma circular, que cae exteriormente, y cuya curvatura se inclinara ligeramente hacia abajo, sera de ancho de una pulgada y diez lineas, y del largo de tres pulgadas, uniendo esta hoja a la guardián con un biaro del mismo metal: la parte superior de esta hoja tendra un cincelado representando en su centro el baston y espada en forma de arpa, con una corona Real encima y dos ramas de laurel por debajo curvadas por sus troncos, y que se prolongaran en orlas por la orilla de dicha hoja hasta terminar por un lado y otro, a inmediaciones de la corona; la guardián, que se compondra de un solo biaro, sera de forma hexagona, con un cincelado en su centro del largo de dos pulgadas y cinco lineas, figurando por un lado y otro dos ramas opuestas de hojas de laurel unidas por una abrazadera, cuya orla representara tambien una corona de laurel con dos rosetas en sus frentes opuestos, terminando dicha abrazadera por uno y otro extremo un junquillo del grueso de media linea; el extremo de la cruzeta sobresaldrá por el todo opuesto a la guardián y el punto en que se unen las dos hojas que forman la tara, seis lineas del extremo de dichas hojas, rematando en un plano ancho de siete lineas, cubierto por una concha redonda y convexa de la misma dimension, la empuñadura sera de asta negra o ebano, formando un labrado en espiral de arriba abajo del largo de dos pulgadas y ocho lineas, y en los huecos de esta labrara un cordoncillo de metal dorado; el semete superior de la empuñadura, en cuyo centro se une la guardián, sera del largo de una pulgada y cuatro lineas, de figura circular, y del diametro de seis lineas y media en su parte inferior, terminando hacia arriba en un ovalo, cuyo diametro mayor es de una pulgada, y el menor de diez lineas, cubierto todo alrededor de un cincelado de arabesco de mate y brillo, con dos junquillos en el pie, y entre ellos otra corona igual al cincelado de la guardián, terminando dicho remate en un realce convexo de la misma dimension que representa un doble Sol, en cuyo centro esta remachado el extremo de la espiña. La vaina sera de vaqueta negra con una contera lisa de cuatro pulgadas de largo que termina en un boton, cuya parte superior tiene dos medias cañas; la boquilla tendra tres pulgadas de largo, con un boton ovalado y cincelado de ocho lineas en su parte mas ancha para introducirse por el tahali. El tahali correspondiente a esta espada sera de paño del color del pantalon y guardado con un filete de oro.

Los Brigadieres podran usar de igual espada para los mismos casos, con la diferencia de que su guardián, contera y boquilla sera de plata, a si como tambien el filete del tahali, y que sobre la parte superior de la concha de aquella estara cincelada la cifra de la Patria Real reinante, con la corona Real encima en lugar del baston y espada que tiene la espada de los generales.

Los Brigadieres que mandan cuerpo no podran llevar mientras permanezcan en esta situacion mas uniforme que los de los suyos respectivos, iguales en todas sus partes al que usa la clase de oficiales de los mismos, exceptuando las charreteras y los bordados en las mangas que llevarán encima de las corbatas y levitas admitidas en aquellos; y el mismo orden observaran los de Caballeria respecto de las prendas de armamento y montura q<sup>e</sup> deben usar mientras se hallen a la cabeza de sus regimientos, y que seran las mismas adoptadas p<sup>o</sup> todos, y de ningun modo las señaladas para los brigadieres que no se hallen en este caso.

Los Generales y Brigadieres podran llevar una levita militar corta, de paño igual al de la cazaca del pequeño uniforme, tanto a pie como a caballo para el uso diario, cuya levita tendra dos hileros de botones y cuello abrochado como el de la cazaca, pero con solo los bordados en las vueltas iguales a los de aquella, y se pondra con la faja y charreteras designadas para la misma; debiendo llevar uno y otro en este caso el cambrero detallado para el uniforme pequeño.

Los Generales y Brigadieres podran tambien haver uso en la estacion de verano, y tanto a pie como a caballo, de pantalones de tela de hilo de color blanco y aplomado sin labor alguna, no siendo para presentarse en los besamanos.

Los pantalones encarnado y de casimir blanco, las charreteras y el sombrero nuevamente adoptados, podran usarse con los antiguos uniformes de generales mientras no tengan estas preparacion p<sup>o</sup> hacerse otros; en el concepto de que es mi R<sup>o</sup> voluntad que estas cuatro prendas se pongan en uso lo mas pronto posible, especialmente los espereados pantalones, q<sup>e</sup> han substituido al calzon y media.

Se permitira tambien a los generales el uso en sus Caballos de las prendas de montura que ahora tienen, para grandes paradas u otros actos del servicio, mientras no les sea posible uniformarse segun queda mandado.

Quedan absolutamente prohibidos para las demas clases del Estado, sin excepcion de ninguna, el llevar blanco, las charreteras de canelones, los galones y demas prendas designadas p<sup>o</sup> los generales y brigadieres.

Entendido, y dirigendose lo necesario a su cumplimiento = Esta subscrito de la R<sup>o</sup> mano = En Palacio a 30 de Mayo de 1840 = A. D. Scañin. Mania de Soto.

Historical notes

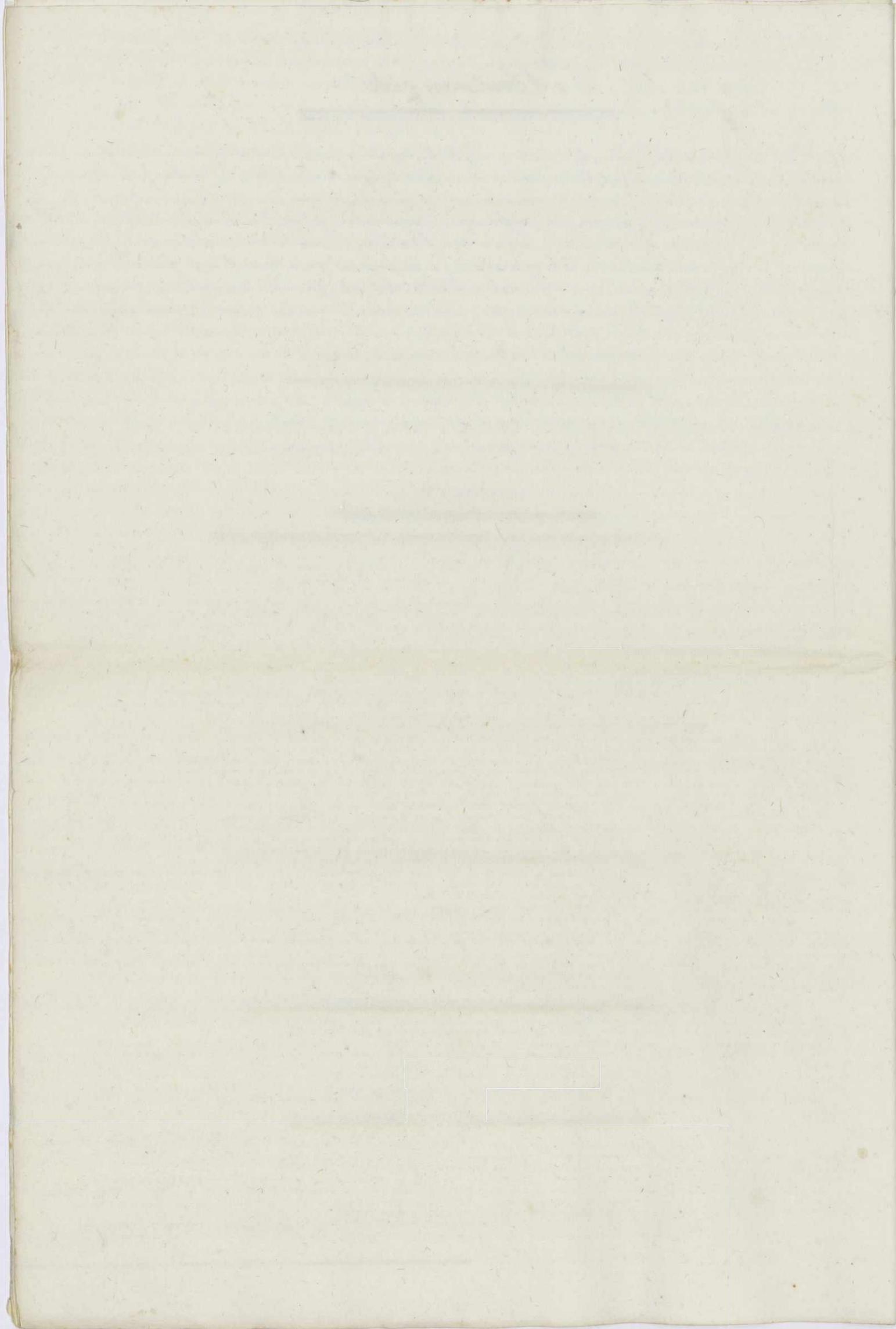
...the first ... the second ... the third ... the fourth ... the fifth ... the sixth ... the seventh ... the eighth ... the ninth ... the tenth ... the eleventh ... the twelfth ... the thirteenth ... the fourteenth ... the fifteenth ... the sixteenth ... the seventeenth ... the eighteenth ... the nineteenth ... the twentieth ... the twenty-first ... the twenty-second ... the twenty-third ... the twenty-fourth ... the twenty-fifth ... the twenty-sixth ... the twenty-seventh ... the twenty-eighth ... the twenty-ninth ... the thirtieth ... the thirty-first ... the thirty-second ... the thirty-third ... the thirty-fourth ... the thirty-fifth ... the thirty-sixth ... the thirty-seventh ... the thirty-eighth ... the thirty-ninth ... the fortieth ... the forty-first ... the forty-second ... the forty-third ... the forty-fourth ... the forty-fifth ... the forty-sixth ... the forty-seventh ... the forty-eighth ... the forty-ninth ... the fiftieth ... the fifty-first ... the fifty-second ... the fifty-third ... the fifty-fourth ... the fifty-fifth ... the fifty-sixth ... the fifty-seventh ... the fifty-eighth ... the fifty-ninth ... the sixtieth ... the sixty-first ... the sixty-second ... the sixty-third ... the sixty-fourth ... the sixty-fifth ... the sixty-sixth ... the sixty-seventh ... the sixty-eighth ... the sixty-ninth ... the seventieth ... the seventy-first ... the seventy-second ... the seventy-third ... the seventy-fourth ... the seventy-fifth ... the seventy-sixth ... the seventy-seventh ... the seventy-eighth ... the seventy-ninth ... the eightieth ... the eighty-first ... the eighty-second ... the eighty-third ... the eighty-fourth ... the eighty-fifth ... the eighty-sixth ... the eighty-seventh ... the eighty-eighth ... the eighty-ninth ... the ninetieth ... the ninety-first ... the ninety-second ... the ninety-third ... the ninety-fourth ... the ninety-fifth ... the ninety-sixth ... the ninety-seventh ... the ninety-eighth ... the ninety-ninth ... the hundredth ...

Notes

...the first ... the second ... the third ... the fourth ... the fifth ... the sixth ... the seventh ... the eighth ... the ninth ... the tenth ... the eleventh ... the twelfth ... the thirteenth ... the fourteenth ... the fifteenth ... the sixteenth ... the seventeenth ... the eighteenth ... the nineteenth ... the twentieth ... the twenty-first ... the twenty-second ... the twenty-third ... the twenty-fourth ... the twenty-fifth ... the twenty-sixth ... the twenty-seventh ... the twenty-eighth ... the twenty-ninth ... the thirtieth ... the thirty-first ... the thirty-second ... the thirty-third ... the thirty-fourth ... the thirty-fifth ... the thirty-sixth ... the thirty-seventh ... the thirty-eighth ... the thirty-ninth ... the fortieth ... the forty-first ... the forty-second ... the forty-third ... the forty-fourth ... the forty-fifth ... the forty-sixth ... the forty-seventh ... the forty-eighth ... the forty-ninth ... the fiftieth ... the fifty-first ... the fifty-second ... the fifty-third ... the fifty-fourth ... the fifty-fifth ... the fifty-sixth ... the fifty-seventh ... the fifty-eighth ... the fifty-ninth ... the sixtieth ... the sixty-first ... the sixty-second ... the sixty-third ... the sixty-fourth ... the sixty-fifth ... the sixty-sixth ... the sixty-seventh ... the sixty-eighth ... the sixty-ninth ... the seventieth ... the seventy-first ... the seventy-second ... the seventy-third ... the seventy-fourth ... the seventy-fifth ... the seventy-sixth ... the seventy-seventh ... the seventy-eighth ... the seventy-ninth ... the eightieth ... the eighty-first ... the eighty-second ... the eighty-third ... the eighty-fourth ... the eighty-fifth ... the eighty-sixth ... the eighty-seventh ... the eighty-eighth ... the eighty-ninth ... the ninetieth ... the ninety-first ... the ninety-second ... the ninety-third ... the ninety-fourth ... the ninety-fifth ... the ninety-sixth ... the ninety-seventh ... the ninety-eighth ... the ninety-ninth ... the hundredth ...

Page 100







*S. May. Bho*